

RECURSO DE REPOSICIÓN

cristian barreto <barretocristian700@gmail.com>

Vie 26/03/2021 16:12

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (366 KB)

RECURSO DE REPOSICION 1.0.pdf;

Señora

JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA

Referencia: R .I: 2015 00490 - 00

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: BELKIS JANETH LUNA LUNA

Demandado: EUCLIDES BALLESTEROS BALLESTEROS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

CRISTIAN JAVIER BARRETO SÁNCHEZ identificado conforme aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta temporal N° 25.000, por medio del presente correo electrónico, que ante su bien servido despacho, encontrándome dentro del término y oportunamente procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido por su unidad judicial, el día 24 de marzo del año 2019 dentro del proceso de la referencia, notificado por estado el día 25 de marzo de la presente anualidad. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Adjunto:

* **RECURSO DE REPOSICIÓN**

Atentamente;

CRISTIAN JAVIER BARRETO SANCHEZ

C.C: N° 1.090.487.092 Cúcuta.

T.P: N° 25.000 H.CSJ.

San José de Cúcuta, marzo del año 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CUCUTA

E. S. D.

ASUNTO: Recurso de Reposición

Ref. Rad Int: 2015 00490 - 00

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: BELKIS JANETH LUNA LUNA

Demandado: EUCLIDES BALLESTEROS BALLESTEROS.

CRISTIAN JAVIER BARRETO SÁNCHEZ identificado conforme aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta temporal N° 25.000, actuando en mi calidad de apoderado judicial, por medio del presente escrito y dentro del término oportuno, procedo a presentar ante su bien servido despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido el día 24 de marzo del año 2021 dentro del trámite procesal de la referencia, notificado el día 25 del mismo mes y año, señalando lo siguiente:

- Sírvase su señoría reconocerme personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia para lo correspondiente al trámite e impulso del mismo, que, aunque si bien en su oportunidad no aporte prueba si quiera sumaria de que la demandante me había conferido poder en los términos del artículo 806 del 2020, el cual rige y modifica algunas prácticas procedimentales que le dan apertura al litigio virtual, le solicito de manera atenta y adjuntando aquí la documental que exhibe mi cédula de mandante, que me reconozca como tal, para llevar a cabo la gestión que me ha sido confiada y encomendada por la demandante, la señora **BELKIS JANETH LUNA LUNA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.093.740.808 de Los Patios (Norte de Santander) para que en su nombre continúe con el normal trámite de este proceso. y así mismo, poder obtener acceso al expediente digitalizado para poder cumplir a cabalidad con mi mandato.

Su señoría para efectos de notificaciones, solicitudes o requerimientos se podrán realizar a través de los siguientes:

TELÉFONO: 3053622357

CORREO ELECTRÓNICO: barretocristian700@gmail.com

Atentamente;

CRISTIAN JAVIER BARRETO SANCHEZ

C.C: 1.090.487.092 Cúcuta

T.T: N° 25.000 H. CSJ.

Nota: presúmase la autenticidad del documento y su autor conforme a lo expuesto por el decreto 806 del 2020



GESTIÓN LEGAL & CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.

— ABOGADOS —

San José de Cúcuta, Febrero de 2021

Señora

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

E. S. D.

Asunto: PODER

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

Radicado: 5400013160002- 2015- 00490-00

Demandante: BELKIS JANETH LUNA LUNA

Demandados: EUCLIDES BALLESTEROS BALLESTEROS

BELKIS JANETH LUNA LUNA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.093.740.808 de Los Patios (Norte de Santander) concurre ante su bien servido despacho a fin de manifestar que confiero **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **CRISTIAN JAVIER BARRETO SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.487.092 expedida en la ciudad de Cúcuta y portador de la Tarjeta Temporal N° 25.000 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado ante el Registro Nacional de Abogados: barretocristian700@gmail.com a fin de que gestione el proceso judicial **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** que se adelanta ante este despacho bajo del radicado interno: 2015- 00490-00, seguido en contra del señor **EUCLIDES BALLESTEROS BALLESTEROS** identificado con cédula de ciudadanía N° 88.261.543 expedida en la ciudad de Cúcuta.

Mi apoderado queda facultado para recibir, sustituir, resumir poder, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios y eventual recurso extraordinario, interponer acción de revisión, acciones de tutela referente a este trámite y todo en cuanto a derecho corresponda para el cumplimiento de este mandato de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocerle personería jurídica para actuar en los términos aquí señalados

Atentamente;

Acepto;

Belkis Yaneth Luna Luna

BELKIS JANETH LUNA LUNA

C.C. 1.093.740.808 de Los Patios

Cristian Barreto

CRISTIAN JAVIER BARRETO SANCHEZ

C.C: 1.090.487.092 de Cúcuta.

T.T. 25.000 del H. CSJ.

 gestionlegalconsultoria@gmail.com

 3102052877 - 3166958709

Av. 4E # 6-49 Barrio Sayago Edificio Centro Juridico - Of. 309
San Jose de Cucuta, N. de S.



Belkis Luna Usuaria

en línea



Tú

Tenemos que seguir esperando hasta que el juzgado no me reconozca perdonaría, no podemos actuar



0:10

2:30 p. m.



Si señora, tranquila no se preocupe que yo la voy poniendo en contexto del desarrollo de la situación.

2:33 p. m. ✓✓

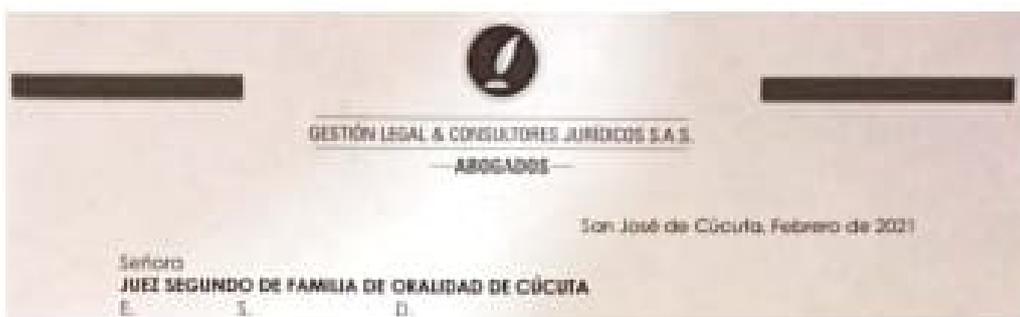
Tú

Si señora, tranquila no se preocupe que yo la voy poniendo en contexto del desarrollo de la situación.

Gracias

2:40 p. m.

HOY



1616712692946_PODER FIR...

1 página • PDF

5:52 p. m.

Buenas tardes doctor cristian
Te envió el poder del proceso de alimentos del juzgado 2
Para poder iniciar el proceso
Muchas gracias por su atención

5:53 p. m.



Escribe un mensaje

